

**ANEXO I AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN  
PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE  
PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE A TRAVES DE LA  
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO DE GETAFE**

**ACTA DE RESOLUCIÓN**

Vistas las solicitudes presentadas a la IV CONVOCATORIA PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL ÁREA DE NEUROLOGÍA (LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (en adelante HUG) y evaluadas con fecha 15 de diciembre de 2020, la Comisión de Evaluación para la Intensificación de profesionales sanitarios del HUG,

**RESUELVE**

Conceder a la Dra. YOLANDA ALADRO BENITO, en calidad de Director/Responsable del grupo de investigación de "NEUROLOGIA", su intensificación utilizando fondos de su propio grupo y con la siguiente modalidad de contratación:

INTENSIFICADO	PERSONA A CONTRATAR	LIBERACION (% tiempo asistencial)	DURACION	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
DRA. ROCIO VAZQUEZ SANCHEZ	FEA FARMACIA	100%	6 MESES	FARMACIA

Asimismo, las partes resuelven que la cantidad que la FIBHUG pondrá a disposición del HUG será la que corresponda según las tablas salariales vigentes durante el periodo de contratación; dato que será proporcionado exactamente por parte del Departamento de RRHH del HUG con conocimiento y conformidad del Director/Responsable/Jefe de Servicio del área correspondiente.

Y en prueba de conformidad lo firman en Getafe a 18 de diciembre de 2024, se firma

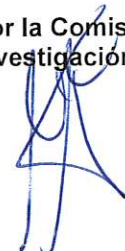
**Por el HUG**

Firmado digitalmente por: DE JUAN GARCÍA SUSANA  
Fecha: 2024.12.18 15:53

**Por el IISHUG**

Firmado por José  
Ramón March García  
el día 19/12/2024

**Por la Comisión de  
Investigación**



Dra. Susana de Juan García  
Directora Médico HUG

Dr. José Ramón March García  
Director Científico

Dra. M. Teresa Muñoz  
Fernández  
Secretaría



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055299007525660540540